



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



CONVOCATORIA

PARA CONCURSAR POR LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL COMPONENTE AGRICOLA, GANADERO Y PESCA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA 2011

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo es incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.

¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Serán elegibles para obtener los apoyos, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- I. Presenten la [solicitud de apoyo](#) correspondiente, acompañada de los requisitos generales cuando no cuenten con registro ante el SURI;
- II. Estén [al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría](#), de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo X de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA;
- III. [No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto](#) del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios, conforme lo establecido en las Reglas de Operación, y
- IV. [Cumplan](#) los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa y/o componente correspondiente de las Reglas de Operación, o bien, en los [Lineamientos Específicos de Operación que al efecto se publiquen en el DOF](#).

POBLACION OBJETIVO:

Las personas físicas o morales que se dediquen a actividades primarias agrícolas, pecuarias, pesqueras o acuícolas (que cuenten con los permisos o concesiones en la materia), conforme a la estratificación de productores y su regionalización.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



REQUISITOS:

Tendrán derecho a solicitar el apoyo de este programa las personas físicas o morales, que no hayan recibido apoyos para los mismos conceptos de apoyo en los últimos dos años.

Los interesados deberán presentar la solicitud única de apoyo de acuerdo al anexo IV de las Reglas de Operación, en las ventanillas receptoras. La solicitud deberá estar acompañada, de acuerdo al monto solicitado, conforme al Guión para la Elaboración de Proyectos de Inversión Anexo V (para solicitudes mayores a \$200,000.00 de apoyo) ó Proyecto Simplificado Anexo VI (para solicitudes menores a \$200,000.00); y para los solicitantes del componente pesca conforme al Guión del Anexo VII; con los siguientes documentos:

Los **requisitos generales** que deberán presentarse adjuntos a la solicitud de apoyo correspondiente son:

- I. Personas físicas.- Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:
 - a) **Identificación oficial**, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
 - b) **CURP**; en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar copia de éste, y
 - c) **Comprobante de domicilio** del solicitante.
- II. Personas morales.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:
 - a) **Acta constitutiva** y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
 - b) **RFC**;
 - c) Comprobante de **domicilio fiscal**;
 - d) Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el **poder** general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio, e
 - e) Identificación oficial del **representante legal**.

PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

Las solicitudes de apoyo del programa y/o componentes deben entregar la documentación a que se hace referencia, a partir de las 09:00 horas del 14 de febrero del 2011 y hasta las 15:00 horas del 25 de marzo del 2011, no habiendo más prorroga para la recepción.

Las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes son las siguientes:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

SAGARPA



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

VENTANILLAS RECEPTORA DE SOLICITUDES

CADER	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
01 Galeana	Ing. Gerardo Mazari Espin	Av. Cuauhtemoc No. 2 Exhacienda de San Nicolas de Baris Galeana, Municipio de Zacatepec de Hidalgo, Morelos C.P. 62780	01 (734 34) 310 05	cadqaleana@mor.sagarpa.gob.mx vilchisjv@yahoo.com.mx
02 Alpuyecá	Ing. Bulmaro Cruz Ramos	Carretera Federal Alpuyecá-Grutas, Km. 10.5 El Rodeo, Municipio de Miacatlán, Morelos	01 (737 37) 441 08	mor_caderod@sagarpa.gob.mx bulmaro_ramos@yahoo.com.mx
03 Cuernavaca	Lic. Gustavo Peña Camacho	AV. Universidad No. 5 Col. Santa María Ahuacatitlan Cuernavaca, Morelos C.P. 62100	01 (777) 317 13 37	ddr01cuer@mor.sagarpa.gob.mx poble11@hotmail.com
04 Yautepec	Ing. Crisoforo Hernández Hernández	Av. San Juan No. 188 Barrio San Juan Municipio de Yautepec, Morelos	01 (735 39) 400 02	mor_caderya@sagarpa.gob.mx
05 Yecapixtla	Ing. Saul Vazquez Vargas	Calle del Estudiante, No. 4 Col. Centro Municipio de Yecapixtla, Morelos C.P. 72820	01 (731 35) 721 23	mor_caderve@sagarpa.gob.mx saulvazquez58@yahoo.com.mx
06 Cuautla	Ing. Juan Manuel Cortes Baheza	Carretera Cuautla-Oaxaca Km. 106 Col. Hermenegildo Galeana Municipio de Cuautla, Morelos C.P. 62741	01 (735 35) 280 56	mor_cadercu@sagarpa.gob.mx imanucoba@yahoo.com
07 Distrito de Desarrollo Rural, Zacatepec- Galeana	Ing. Santiago Valle Castro	Av. Cuauhtemoc No. 2 Exhacienda de San Nicolas de Baris Galeana, Municipio de Zacatepec de Hidalgo, Morelos C.P. 62780	01 (734 34) 312-31	ddr094fom@mor.sagarpa.gob.mx qmazaries@hotmail.com
09 Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Ing. Oscar N. Santos Martínez	Av. Atlacomulco s/n, Col. Cantarranas, C.P. 62440	01(777)-314-49-99	oscar.santos@morelos.gob.mx

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

SAGARPA



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Las ventanillas autorizadas para recibir solicitudes para concursar por los recursos municipalizados son las siguientes:

VENTANILLAS RECEPTORAS DE SOLICITUDES (RECURSOS MUNICIPALIZADOS)

MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
Amacuzac	C. Felipe Silva Juarez	Av. Morelos No. 17, Col. Centro, Amacuzac, Morelos	01 (75134) 8 0143 y 8 02 61
Atlatlahucan	C. Benito Ramirez Lopez	Independencia No. 12, Col. Centro, Atlatlahucan, Morelos	01 (735 35) 140 16 y 145 00
Axochiapan	C. Dionicio Tellez Chino	Plaza de la Constitucion s/n, Col. Centro, Axochiapan, Morelos	01 (769 35) 107 56 y 106 11
Ciudad Ayala	C. Santana Bustos Sanchez	Plaza Cívica Alfredo v. Bonfil, col. Centro, Ciudad Ayala, Morelos	01 (735 35) 259 77
Coatlan del Río	C. Salvador Cortez Velazquez	Plaza Centenario No. 2, Col. Centro, Coatlan del Río, Morelos	01 (751 39) 602 41 y 603 25
Cuautla	Ing. Sergio E. Ibarra Rosas	Portal Morelos No. 1, Col. Centro, Cuautla, Morelos	01 (735 35) 285 54 y 200 10
Cuernavaca	Ing. Miguel Zagal Bahena	Av. Morelos Sur no. 199, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	01 (777) 329 44 44
Emiliano Zapata	C. Pedro Vera Arista	Plaza 10 de Abril s/n, Col. Centro, Emiliano Zapata, Morelos	01 (777) 368 10 26 y 368 06 57
Huitzilac	C. Benjamin Maximo Santamafria Rojas	Av. Lazaro Cardenas s/n, Col. Centro, Huitzilac, Morelos	01 (739 39) 302 94
Jantetelco	Ing. Pedro Bonilla Aguilar	Reforma s/n Col. Centro, Jantetelco, Morelos	01 (73135) 120 04
Jiutepec	C. Severiano Evangelista Lozano	Plaza Centenario No. 1, Col. Centro, Jiutepec, Morelos	01 (777) 321-99-57
Jojutla	Lic. Norma A. Carreño Espin	Cuauhtemoc e Hidalgo s/n, Col. Centro, Jojutla, Mor.	01 (734 34) 240 98 y 228 67
Jonacatepec	Ing. Juan Carlos Castillo Sanchez	Plaza E. Zapata s/n. Col. Centro, Jonacatepec, Mor.	01 (735 35) 500 96 y 500 66
Mazatepec	Ing. Martin Toledo Franco	Plazuela 5 de Mayo No.19 Col. Centro, Mazatepec, Mor.	01 (737 37) 302 80
Miacatlan	C. Sabas Moreno Obando	Plaza E. Carranza No. 1 Col. Centro, Miacatlan, Mor.	01 (737 37) 302 14 y 314 81
Ocuituco	C. Macario Fuentes Corrales	Plaza Principal No. 2 Col. Centro, Ocuituco, Mor	01 (731 35) 701 61 y 702 20
Puente de Ixtla	C. Fernando Moreno Coria	Jardin Juarez s/n. Col. Centro, Puente de Ixtla, Mor.	01 (751 34) 400 06 y 416 13
Temixco	Prof. Guadalupe Lopez Castrejon	Emiliano Zapata, s/n, Col. Centro, Temixco, Morelos	01 (777) 325 30 07 y 325 09 47
Temoac	C. Jorge Mauricio Camacho de la Cruz	Plaza Emiliano Zapata, s/n, Col. Centro, Temoac, Mor.	01 (731 35) 741 04
Tepalcingo	Biol. Omar Alvarez Toledano (Agricola) C. Apolonio Morales Arechiga (Pecuario)	Plaza Miguel Hidalgo s/n. Col. Centro, Tepalcingo, mor.	01 (769 35) 181 31
Tepoztlan	C. Guillermo Uvaldo Demesa Martinez	Cumbre No. 12 Barrio la Santisima, Tepoztlan, Mor.	01 (739 39) 500 09 y 510 49
Tetecala	Ing. Porfirio Saavedra Rogel	Plaza de la Constitucion s/n, Col. Centro, Tetecala, Mor	01 (751 39) 603 52
Tetela del Volcán	Ing. Gabriel González Jiménez	Plaza Cívica No. 1 Col. Centro, Tetela del Volcan, Mor	01 (731 35) 7 00 03
Tlalnepantla	C. Antonio Rodriguez Ayala	Plaza de la Constitucion s/n. Col. Centro, Tlalnepantla, Mor.	01 (735 35) 808 32 y 680 15
Tlaltizapan	Ing. Francisco Zuñiga Visoso	Hidalgo Sur, Esq. Martires 13 de agosto, Col. Centro, Tlaltizapan, Mor	01 (734 34) 500 20 y 503 14
Tlaquitenango	Ing. Oscar Uroza Abarca	Plaza Revolución s/n, Col. Centro, Tlaquitenango, Mor.	01 (734 34) 214 32 y 214 77
Tlayacapan	C. Eloy Chilopa Morales	Av. 16 de Septiembre No. 19, Col. Centro, Tlayacapan, Mor.	01 (735 35) 761 75 y 726 97
Totolapan	C. Abraham Saldaña Garcia	Plaza Principal s/n. Col. Centro, Totolapan, Mor.	01 (735 35) 142 73
Xochitepec	C. Hector Ortega Santiago Chavarria	Calle Costa Rica s/n, Col centro, Xochitepec, Mor	01 (777) 361 24 05 y 361 21 58
Yautepec	C. Agustin Flores Acevedo	Jardin Juarez No. 1, Col. Centro, Yautepec, Morelos	01 (735 39) 423 93 y 400 80
Yecapixtla	C. Victorino Agustin Ocampo Aldama	2 de Abril s/n, Col Centro, Yecapixtla, Mor.	01 (731 35) 727 20 y 720 17
Zacatepec	C. Genaro Salgado Lopez	Emiliano Zapata No. 23, Col. Centro, Zacatepec, Mor	01 (734 34) 344 84 y 85
Zacualpan	Ing. Gilberto Vidal	Plaza de la Constitución No. 1 Col. Centro, Zacualpan de Amilpas, Morelos	01 (731 35) 740 05

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

Con cargo a los recursos de este programa se podrán otorgar apoyos conforme a los siguientes componentes:

Del Componente Agrícola:

Concepto de apoyo	Montos máximos
a) Maquinaria y equipo.- Incluye la necesaria para la realización de actividades de producción primaria agrícola.	El menor entre 50% del valor del equipo o \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor del equipo.
b) Infraestructura.- Incluye todo tipo de construcciones o rehabilitaciones que sean parte de un proyecto productivo ligado a la producción primaria agrícola.	El menor entre 50% del valor de la obra \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de la obra.
c) Material vegetativo.- Incluye material vegetativo para plantaciones agrícolas perennes, en todos los casos se deberá cumplir con las disposiciones fitosanitarias emitidas por SENASICA.	El menor entre 50% del valor del material o \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor del material.
a) Multicompuertas y válvulas alfalferas.	a) Hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100) por hectárea
b) Aspersión (pivote central, avance frontal, side roll, aspersión fija, aspersión portátil, cañón y cañón viajero).	b) Hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100) por hectárea
c) Microaspersión y por goteo.	c) Hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100) por hectárea
d) Para invernaderos ya en funcionamiento.	d) Hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100) por módulos de 2,500 m2 de invernadero, o la parte proporcional correspondiente.
2. Tractores, se deberá contar con la certificación emitida por el OCIMA:	El menor entre: 50% del costo del tractor o \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
a) Acolchado, cintilla y micro túnel	a.- Apoyo fijo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea, hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
b) Macro túnel	b.- Apoyo fijo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea, hasta \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
c) Casa o malla sombra	c.- Apoyo fijo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea, hasta \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
d) Invernaderos	d.- Apoyo fijo de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea, hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto .
4. Paquetes Tecnológicos.- Se requerirá autorización previa de la SAGARPA.	El menor entre 30% del costo del paquete tecnológico o \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) por hectárea.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



Del Componente Ganadería:

Concepto de apoyo	Montos máximos
a) Adquisición de sementales, semen y embriones para las distintas especies animales. Se apoyará la adquisición de colmenas y abejas reina.	El menor entre 50% del valor de referencia o \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de los bienes.
b) Infraestructura, mejoras en agostaderos y praderas y maquinaria equipo nuevo para la producción primaria.	El menor entre 50% del valor de referencia o \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de los bienes.
c) Paquetes Tecnológicos.- Se requerirá autorización previa de la Secretaría	El menor entre 50% del valor de referencia o \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, el monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de los bienes.

Para la aprobación de los proyectos, se dictaminarán conforme a los elementos técnicos en materia de ganadería, que emitirá la SAGARPA para precisar las características técnicas y los valores de referencia de los conceptos de apoyo del componente ganadero. El catalogo de conceptos de apoyo se podrá consultar el pagina de la SEDAGRO.

Del Componente Pesca:

Concepto de apoyo	Montos máximos
a) Maquinaria y equipo	El 50% del valor de los bienes a apoyar, sin exceder de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por persona física o moral. Para productores con bajo o nulo nivel de activos el porcentaje máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de las inversiones a apoyar, sin exceder de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por persona física o moral.
b) Infraestructura e Instalaciones	El 50% del valor de las inversiones a apoyar, sin exceder de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por persona física o moral. Para productores con bajo o nulo nivel de activos el porcentaje máximo podrá ser de hasta el 75% del valor de las inversiones a apoyar, sin exceder de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo gubernamental por persona física o moral.

Los conceptos de inversión y las especies a apoyar en este componente, serán aquellos incluidos en el Listado de Activos Estratégicos, publicado en la página electrónica de la CONAPESCA.

De las Exclusiones:

Se excluye el apoyo a los conceptos que se indican en el artículo 51 de las Reglas de Operación aplicables.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE APOYOS

Las solicitudes de apoyo deben entregarse en las ventanillas receptoras en las fechas establecidas en la presente convocatoria, entregando la documentación requerida para cada uno de los componentes de conformidad con las Reglas de Operación. El procedimiento será conforme a lo siguiente:

- Recepción de solicitudes con documentación completa.
- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos generales y específicos aplicables al componente del programa
- Valoración de las inversiones solicitadas, respecto de su apego a las líneas estratégicas definidas por el Gobierno del Estado de Morelos.
- Clasificación de las solicitudes de acuerdo al estrato de los solicitantes por nivel de capitalización y al Grado de Marginación por localidad definido por el Consejo Nacional de Población.
- Evaluación y dictaminación de solicitudes de acuerdo a los criterios de calificación, que serán publicados antes del 25 de Marzo del 2011.
- Autorización de los apoyos a las solicitudes que obtengan mayor puntaje en la evaluación, sin rebasar la disponibilidad presupuestal definida para cada una de las actividades productivas o líneas estratégicas.
- Publicación de las solicitudes apoyadas y no apoyadas.

PUBLICACION DE RESULTADOS:

Concluido el periodo de recepción de solicitudes, se llevará a cabo el proceso de evaluación y dictamen para la selección de los proyectos y folios apoyados y no apoyados, cuyos resultados se publicarán a mas tardar el primer día hábil de la semana siguiente a la conclusión del Proceso de Dictamen, esto es el 16 de mayo de 2011, en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y los listados impresos en las ventanillas de recepción.

Cuernavaca, Morelos a los 27 días del mes de enero del 2011

Por la Secretaría de Desarrollo
Agropecuario del Gobierno del Estado de
Morelos

Por la Delegación Federal de la SAGARPA
en Morelos

C. Bernardo Pastrana Gómez
Secretario

Mtro. Roberto Ruiz Silva
Delegado Federal

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”